



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1590-2018-CU-UJCM

Moquegua, 13 de junio de 2018.

VISTO:

El Oficio N° 0680-2018-DEPG-UJCM, con fecha de recepción 31 de mayo de 2018, presentado por la Dra. Hilda Guevara Gómez, Directora de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ratificación de la Resolución Directoral N° 0661-2018-DEPG-UJCM, de fecha 31 de mayo de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1528-2017-CU-UJCM, de fecha 12 de junio de 2017, en su artículo primero autoriza que para la validez de los Registros Auxiliares de la Escuela de Posgrado de la UJCM, es necesaria la firma de docentes de las asignaturas de los programas académicos y del Coordinador del Programa Académico; en su artículo segundo, autoriza que para la validez de las Actas de Evaluación de la Escuela de Posgrado de la UJCM, es necesaria la firma del Coordinador del Programa Académico y del Director de la Escuela de Posgrado;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 2050-2017-CU-UJCM, de fecha 08 de setiembre de 2017, se precisa que lo aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 1528-2017-CU-UJCM, es de aplicación para la Sede Moquegua y Filiales, en cuanto a Posgrado, a partir del Semestre Académico 2017-I;

Que, mediante Oficio N° 002-2018-NZH-CMIM/EPG-UJCM, con fecha de recepción 10 de mayo de 2018, el Mgr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Coordinador Académico de la Maestría en Ingeniería Mecánica, solicita a la Directora de la Escuela de Posgrado, autorización para que los docentes de la Maestría ingresen notas directamente en el Sistema ERP;

Que, mediante Oficio N° 041-2018-AJCB-CMGP/EP-UJCM, con fecha de recepción 09 de mayo de 2018, EL Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas, Coordinador Académico de la Maestría en Gestión Pública y Gobernabilidad, solicita a la Directora de la Escuela de Posgrado, autorización para que los docentes de la Maestría puedan ingresar notas directamente en el Sistema ERP;

Que, mediante Oficio N° 0680-2018-DEPG-UJCM, con fecha de recepción 31 de mayo de 2018, la Dra. Hilda Guevara Gómez, Directora de la Escuela de Posgrado, eleva al Despacho de Rectorado la Resolución Directoral N° 0661-2018-DEPG-UJCM, de fecha 31 de mayo de 2018, que resuelve en su artículo primero establecer que a partir del Semestre Académico 2018-I, los docentes de la Escuela de Posgrado, realizarán directamente el registro de las notas de los estudiantes en el Sistema ERP Educa, como sucede en Pregrado, y en su artículo segundo, autorizar a la Oficina de Tecnología, Información y Comunicación, brindar acceso a los docentes para el ingreso de sus notas;

Que, mediante Guía de Trámite N° 002855, con fecha 31 de mayo de 2018, el Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios, considera que la documentación que antecede, se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 08 de junio de 2018, se puso a consideración de los señores Consejeros el pliego a tratar y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, ratificar la Resolución Directoral N° 0661-2018-DEPG-UJCM, de fecha 31 de mayo de 2018;

Estando a lo acordado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2018-AU-UJCM, Resolución Rectoral N° 439-2018-R-UJCM y demás normas vigentes, al Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- RATIFICAR, en vías de regularización, la Resolución Directoral N° 0661-2018-DEPG-UJCM, de fecha 31 de mayo de 2018, que resuelve:

- > **Artículo Primero.- ESTABLECER**, que a partir del Semestre Académico 2018-I, los docentes de la Escuela de Posgrado, realizarán directamente el registro de las notas de los estudiantes en el Sistema ERP Educa, como sucede en Pregrado.
- > **Artículo Segundo.- AUTORIZAR**, a la Oficina de Tecnología, Información y Comunicación, brindar acceso a los docentes para el ingreso de sus notas.

De conformidad con la documentación que, en siete (07) folios útiles, forman parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

USG/UJCM
DISTRIBUCIÓN:
• RECTORADO
• V. RACAD
• EPG
• MAESTRÍAS
• DOCTORADOS
• SEGUNDA ESPECIALIDADES
• OSA-EPG
• OTC
C.C. ARCHIVO



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Dora Amalia Mayta Huiza
Dra. Dora Amalia Mayta Huiza
RECTORA (e)



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"
Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta
Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta
SECRETARIO GENERAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0661-2018-DEPG-UJCM

Moquegua, 31 de mayo del 2018



VISTOS; los Oficios N° 041-2018-AJCB-CMGPG/EP-UJCM, de fecha 09 de mayo del 2018 y el Oficio N° 002-2018-NZH-CMIM/EPG-UJCM, con fecha de recepción 10 de mayo del 2018, presentados por los Coordinadores Académicos de las Maestrías en Ingeniería Mecánica y en Gestión Pública y Gobernabilidad, respectivamente, sobre el ingreso de notas al ERP EDUCA, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 1528-2017-CU-UJCM, de fecha 12 de junio del 2017, en su artículo primero, autoriza que para la validez de los Registros Auxiliares de la Escuela de Posgrado de la UJCM, es necesaria la firma de docentes de las asignaturas de los programas académicos y del Coordinador del Programa Académico; en su artículo segundo autoriza que, para la validez de las Actas de Evaluación de la Escuela de Posgrado de la UJCM, es necesaria la firma del Coordinador del Programa Académico y del Director de la Escuela de Posgrado.

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 2050-2017-CU-UJCM, de fecha 08 de septiembre del 2017, se precisa que lo aprobado con Resolución de Consejo Universitario 1528-2017-CU-UJCM, es de aplicación para la Sede Moquegua y Filiales, en cuanto a Posgrado, a partir del Semestre Académico 2017-I.

Que, con Oficio N° 002-2018-NZH-CMIM/EPG-UJCM, con fecha de recepción 10 de mayo del 2018, el Coordinador Académico de la Maestría en Ingeniería Mecánica, Mgr. Nilton Juan Hurtado Zeballos, solicita a la Dirección de la Escuela de Posgrado, autorización para que los docentes de la Maestría ingresen notas directamente al ERP.

Que, con Oficio N° 041-2018-AJCB-CMGPG/EP-UJCM, con fecha de recepción 09 de mayo del 2018, el Coordinador Académico de la Maestría en Gestión Pública y Gobernabilidad, Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas, solicita a la Dirección de la Escuela de Posgrado, autorización para que los docentes de la Maestría puedan ingresar notas directamente al ERP.

Que, la Directora de la Escuela de Posgrado considera necesario atender los pedidos de los Coordinadores Académicos y, dispone la emisión de resolución correspondiente.

Por los considerandos que preceden, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad José Carlos Mariátegui N°25153 y su modificatoria Ley N°28436, Estatuto, Reglamentos internos, Resolución de Consejo Universitario N° 042-2017-CU-UJCM, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ESTABLECER, que a partir del Semestre Académico 2018-I, los docentes de la Escuela de Posgrado, realizarán directamente el registro de las notas de los estudiantes en el sistema ERP EDUCA, como sucede en pregrado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Tecnología, Información y Comunicación, brindar acceso a los docentes para el ingreso de sus notas.

ARTÍCULO TERCERO.- ELEVAR, la presente resolución al Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

HECC/DEPG

Distribución:

- Consejo Universitario
- Servicios Académicos
- Oficina de Tecnología, Información y Comunicación
- Coordinaciones (03)
- Archivo



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Dra. HILDA GUEVARA GÓMEZ
Directora de la Escuela de Posgrado